



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2026-167-ESPE-a-1

Coronel Oswaldo Mauricio González Mosquera, Ph.D, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)";*

Que el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas";*

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos (...)";*

Que el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: *"Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior; y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial (...)";*

Que el artículo I de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, prevé: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio (...)";*

Que el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";*

Que el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)";*

Que el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, Codificado en el apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)";*

Que el artículo 50, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, Codificado establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: *"Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado";*

Que el artículo 5 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, determina: *"(...) Actividades del personal académico. El personal académico titular y no titular realizará actividades de docencia, investigación y vinculación con la sociedad. En función de las necesidades institucionales, el personal académico titular podrá adicionalmente cumplir actividades de gestión educativa u otras actividades administrativas. El personal académico no titular ocasional, de ser requerido, podrá realizar excepcionalmente las siguientes actividades de gestión educativa: b. Dirigir y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación de la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional (...)";*

Que a través de Resolución Nro. CCFFAA-JCC-001-2026 de 13 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas resolvió: *"(...) Artículo 2. - Designar al señor GRNL CSM Oswaldo Mauricio González Mosquera como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" (...)";*

Que mediante Oficio Nro. CCFFAA-JCC-DIEMIL-P-2026-0695-0 de 15 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas autorizó que el proceso de transición de autoridades de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE se ejecute conforme al cronograma aprobado, garantizando la continuidad de las actividades académicas y administrativas. En tal virtud, una vez suscritas las respectivas actas de entrega-recepción

y realizada la ceremonia de cambio de mando, el Rector entrante ejercerá funciones a partir del 30 de enero de 2026, fecha de la cual tiene plena competencia para la legalización de los actos administrativos que correspondan;

Que con Orden de Rectorado Nro. 2021-065-ESPE-a-I de 25 de mayo de 2021, la primera autoridad ejecutiva de la universidad resolvió: "(...) Art. 1. Designar a partir de la presente fecha a los profesionales que expresamente se detallan a continuación, para desempeñar las siguientes funciones en el Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica - Sede Latacunga (...)". En donde está designada la Ing. Patricia Nataly Constante Procel, Magister como Coordinadora del área de Conocimiento de Mecatrónica;

Que mediante Memorando Nro. ESPE-SL-THUM-2026-0289-M de 13 de febrero de 2026, el Director de la Unidad de Talento Humano, verificó el cumplimiento de requisitos de la terna presentada para la designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Mecatrónica del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica de la Sede Latacunga;

Que con Informe Nro. ESPE-SL-DCEM-2026-076 de 19 de febrero de 2026, el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica Sede Latacunga, concluye: "(...) 1. Se solicita la emisión de la Orden de Rectorado para Coordinador(a) de Área de Conocimiento de Mecatrónica del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica de la Sede Latacunga para el Ing. John Germán Vera Luzuriaga, Mgtr., docente y titular tiempo completo; esto permitirá mejorar los resultados de la gestión de los docentes y aumentar la eficiencia en todos los procesos académicos. 2. La designación con Orden de Rectorado para el Ing. John Germán Vera Luzuriaga, Mgtr., no afecta a la carga horaria del semestre en curso. 3. Se han asignado dos docentes ocasionales en la terna, dado que los docentes titulares a fin al área ya desempeñan funciones específicas, lo que contribuirá a optimizar las actividades de gestión académica. 4. La mayoría de los docentes titulares cuentan con una o más funciones designadas mediante orden de Rectorado o memorando de designación. El Ing. Zambrano León Víctor Danilo y el Ing. Bonilla Jiménez William Moisés registran una única función, correspondiente a la Dirección de Departamento y a la Dirección de Carrera, respectivamente. Por su parte, el Ing. Castro Clavijo Juan Trajano y el Ing. Salazar Corrales Marcelo Fabián desempeñan también una sola función, en calidad de Coordinadores de las áreas de conocimiento de Sistemas Automotrices y Energía y Termofluidos, respectivamente. Estas áreas concentran la mayor cantidad de asignaturas del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica. El Ing. Singaña Amaguaña Marco Adolfo cuenta con una función asignada como Docente de Apoyo en Gestión Educativa de la Sede Latacunga. Finalmente, el Ing. Erazo Laverde Washington Germán registra una única función, considerando que el Laboratorio de Mecánica de Patío es uno de los más utilizados; adicionalmente, en el período académico 2025/1 atiende a 10 estudiantes como MIC-PI Profesionalizante. 5. En el Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, actualmente se cuenta con siete mujeres con dedicación a tiempo completo e n calidad de ocasionales y una con dedicación a tiempo completo titular, quienes desempeñan funciones de gestión como directora de carrera. 6. La inclusión de la Ing. Stefania Matilde Amaya Sandoval, Mgtr., en la terna para Coordinador(a) de Área de Conocimiento de Mecatrónica, refuerza el compromiso de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE con la igualdad de oportunidades. 7. Modificar la Orden de Rectorado Nro. 2021-065-ESPE-a-I (Anexo I), sobre la Designación de Coordinador(a) de Área de Conocimiento de Mecatrónica del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica de la Sede Latacunga (...)". A su vez recomienda: "(...) 1. El señor Director de la Sede, proponga al señor Rector la terna de candidatos para la designación Coordinador(a) de Área de Conocimiento de Mecatrónica del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica de la Sede Latacunga como se recomienda en el presente documento para que se emita la Orden de Rectorado. 2. Se sugiere se asigne al primero de la terna para la designación de la función mediante Orden de Rectorado como Coordinador(a) de Área de Conocimiento de Mecatrónica (...)";

Que mediante Memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2026-0066-0 de 02 de marzo de 2026, el Director de la Sede Latacunga, solicita al Vicerrector de Docencia: "(...) En este contexto, adjunto al presente me permito remitir a usted, señora ingeniera, Jefe Académico, el Informe de conformación de terna para Coordinador(a) de Área de Conocimiento de Mecatrónica perteneciente al Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica de la Sede Latacunga, a fin de que se digno disponer la continuación del trámite correspondiente y gestionar la emisión de la respectiva Orden de Rectorado (...)";

Que a través de Memorando Nro. ESPE-VAG-2026-0641-M de 06 de marzo de 2026, el Vicerrector Académico General en relación al trámite para la designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Mecatrónica del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica de la Sede Latacunga; solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; a cuyo efecto, presenta la terna de profesionales postulados para dicho cargo. A su vez, y considerando la recomendación en el informe que adjunta, sugiere designar al Ing. Vera Luzuriaga John Germán, Magister;

Que con fecha 06 de marzo de 2026, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del Memorando Nro. ESPE-VAG-2026-0641-M; se dio la disposición a la Secretaria General, para verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado;

Que el primer funcionario de la terna presentada, es decir el Ing. John Germán Vera Luzuriaga, Magister, cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designado como Coordinador de Área de Conocimiento de Mecatrónica perteneciente al Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica de la Sede Latacunga, y;

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a partir del **28 de abril de 2026**, al Ing. John Germán Vera Luzuriaga, Magister, como Coordinador del Área de Conocimiento de Mecatrónica perteneciente al Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica de la Sede Latacunga.

Artículo 2.- En concordancia con lo dispuesto en el artículo precedente, se reforma parcialmente el artículo I de la Orden de Rectorado Nro. 2021-065-ESPE-a-I, de 25 de mayo de 2021, exclusivamente en lo referente a la designación del Coordinador del Área de Conocimiento de Mecatrónica perteneciente al Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica de la Sede Latacunga. En todo lo demás, la referida Orden de Rectorado mantiene plena vigencia.

Artículo 3.- Disponer al Director Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica de la Sede Latacunga que, en el ámbito de sus atribuciones, proceda a realizar la revisión integral de la Orden de Rectorado Nro. 2021-065-ESPE-a-I, de 25 de mayo de 2021, particularmente en lo referente a las designaciones efectuadas en dicha disposición, a fin de verificar su vigencia temporal y proponer, de ser el caso, las actualizaciones que correspondan conforme a los períodos de designación establecidos en la normativa institucional aplicable.

Artículo 4.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director de Sede Latacunga; Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica de la Sede Latacunga; Coordinador de Área de Conocimiento de Mecatrónica perteneciente al Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica de la Sede Latacunga (entrante y saliente); Directora de Unidad de Apoyo a la Formación Académica; Directora de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Expedita en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en la ciudad de Sangolquí, a los 27 días del mes de abril de 2026.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Oswaldo Mauricio González Mosquera.
Coronel Ph.D.

Elaborado por:

Supervisado por:

Revisado por:

Abg. María Augusta de la Torre Phuma
Técnica de Archivo

Dra. Alexandra Berenice Valdospinos Castro, Mgr.
Secretaría General

Abg. Juan José Arroyo Naranjo, Mtr.
Asesor